



“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°59/2018

CUDAP: EXP-HCD:0001360/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 44/2018

OBJETO: ADQUISICION DE CARTELERIA PARA MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE EVACUACION DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Junio de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado por la R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, inciso 3, apartado a) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

“3. En forma directa, cuando: a) La operación no exceda la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00)”

b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 3/11 el formulario de Solicitud de Contratación y a fojas 12/13 las cláusulas particulares remitidas por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la Adquisición de cartelera para mejoramiento de la señalización informativa y de evacuación de las distintas dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

c) Crédito legal

A fojas 17, tomó intervención el Departamento Presupuesto, afectando preventivamente mediante FONDO DE RESERVA S/R.P. 854/11 – 1617/12 – 1033/13 – 1892/14 – 1261/15 – 1927/16 – 1333/17, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES (\$628.223), para atender al servicio que se trata.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 43/88, copia fiel de la D CA-DIR N° 099/18 de fecha 15 de mayo de 2018 que autoriza la convocatoria y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 89/90, constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

A fojas 91 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Invitadas a Participar y a fojas 92/94 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el citado Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 106, el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CUATRO (4) propuestas pertenecientes a: DINALIGHT S.R.L. incorporada a fojas 108/160, ESTUDIO LASER S.A. incorporada a fojas 161/200, FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO incorporada a fojas 201/214 y HOOK VP S.R.L. incorporada a fojas 215/258.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6º, inciso e), apartado 6) obra a fojas 259/264 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) DINALIGHT S.R.L.: Pagaré, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).
- 2) ESTUDIO LASER S.A.: Póliza N° 1.099.819 ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. CIA DE SEGUROS, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000).
- 3) FILELLA, GUSTAVO ALEJANDRO: Pagaré, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).
- 4) HOOK VP S.R.L.: Pagaré, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD:1360/18 CONT. DIRECTA N° 44/18 ADQUISICION DE CARTELERIA PARA MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE EVACUACION DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	DINALIGHT S.R.L. 30-71150874-7	ESTUDIO LASER S.A. 30-67776227-2	HOOK VP S.R.L. 30-66159018-8
Correo Electrónico	dg@dinalight.com	info@estudiolaser.com.ar	hook@hook.com.ar
Monto total cotizado	\$289.324,00.- fs. 108/113 \$289.314,00 fs.269/273	\$775.187,70.- fs.161/166	\$496.670,00.- Fs 215/220
Plazo de entrega	s/p	s/p	S/P





Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	S/P
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	F.D. ROOSVELT 3644 CABA Fs. 159	TUCUMAN 1757 CABA Fs. 172	SANTIAGO DEL ESTERO 454 PISO 3 DTO. 13
Inscripción en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.	Constancia de Inscripción al Registro Fs. 141	No presenta	Inscripto en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 142	Fs. 169	Fs. 224
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 143/144	Fs. 168	Fs. 226/227
Formulario de autorización de acreditación de pagos	YA EXISTENTE EN TESORERIA	YA EXISTENTE EN TESORERIA	EXISTENTE EN TESORERIA
Documentación societaria según tipo de personería	Existente en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.	Documentación incompleta	Existente en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.
Poder del firmante	Existente en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.	Documentación incompleta	Existente en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.
Certificado Fiscal para contratar	No posee deudas según página AFIP. FS.275	No posee deudas según página AFIP. FS.276	No posee deudas según página AFIP. FS.278
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 145	Fs. 190	Fs. 228
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs. 149/158	Fs. 191/194	Fs. 229/231 y 292
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs. 286/288	Fs. 195/198	Fs. 232/233
Certificado de muestras	Fs. 114	Fs. 167	Fs. 234

i) **Evaluación de las ofertas**

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 280/283 efectuado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras, lo siguiente:

Oferente	Fundamento
DINALIGHT S.R.L.	<p>La oferta presentada cumple legal, administrativa y técnicamente con lo solicitado.</p> <p>Los precios ofertados son acordes a valores de mercado.</p> <p>Asimismo, presentó defectos formales y omisiones subsanables, los cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Se presentó en tiempo y forma la documentación faltante, la cual es considerada acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.</p>





<p>ESTUDIO LASER S.A.</p>	<p>La oferta presentada cumple legal, administrativa y técnicamente con lo solicitado.</p> <p>Los precios ofertados son acordes a valores de mercado.</p> <p>Asimismo, presentó defectos formales y omisiones subsanables, los cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento, cumplido el plazo previsto, no presento la documentación solicitada.</p>
<p>FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO</p>	<p>La oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado.</p> <p>No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34, inciso f) del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.</p>
<p>HOOK S.R.L.</p>	<p>La oferta presentada cumple legal, administrativa y técnicamente con lo solicitado.</p> <p>Los precios ofertados son acordes a valores de mercado.</p> <p>Asimismo, presentó defectos formales y omisiones subsanables, los cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Se presentó en tiempo y forma la documentación faltante, la cual es considerada acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.</p>

j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO CUIT 20-20225525-7 por no encontrarse habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34, inciso f) del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.
2. **DESESTIMAR** la oferta de ESTUDIO LASER S.A. CUIT 30-67776227-2 por no presentar la documentación solicitada en tiempo y forma tal como lo establece el artículo 36 del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12.
3. **PREADJUDICAR** la oferta de la firma **DINALIGHT S.R.L. CUIT 30-71150874-7**, en los Renglones N° 1, 4, 5, 6, 7 y 8 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$284.324) precio final, por resultar admisible, conveniente y



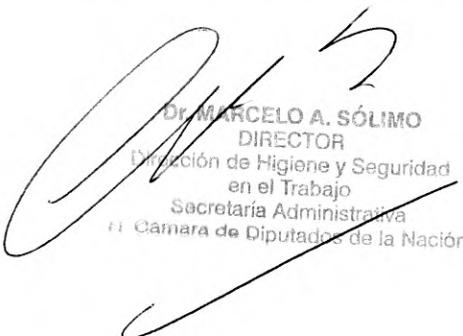


ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

4. **PREADJUDICAR** la oferta de la firma **HOOK VP S.R.L. CUIT 30-66159018-8**, en los Renglones N° 2 y 3 por un importe total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$56.980) precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
5. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** conforme el siguiente detalle:

Renglón	DINALIGHT S.R.L.	HOOK VP S.R.L.
1		2
2	2	
4		2
5		2
6		2
7		2
8		2

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **UN (1) días** en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



Dr. MARCELO A. SÓLIMO
DIRECTOR
Dirección de Higiene y Seguridad
en el Trabajo
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN